



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 040 -2013-DUGEL-02-AGP

ENCUENTRO DE CREATIVIDAD DOCENTE 2013 EXPERIENCIAS EXITOSAS

"Maestros que promueven el cambio y contribuyen al desarrollo educativo"

I.- FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad convocar al Encuentro de Creatividad Docente – Experiencias Exitosas "MAESTROS QUE PROMUEVEN EL CAMBIO Y CONTRIBUYEN AL DESARROLLO EDUCATIVO", normar su ejecución en las Instituciones Educativas de los distritos de Los Olivos, San Martín de Porres, el Rímac e Independencia, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02. El Encuentro de Creatividad Docente busca promover la iniciativa y compromiso de los docentes y directivos en la elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos de Innovación Pedagógica, orientados a mejorar la calidad educativa y la formación de un movimiento de educadores que asuman la responsabilidad social de la educación, el desarrollo profesional docente y fomentar la Inclusión Digital. Esta iniciativa está en concordancia con el objetivo estratégico N° 03 del Proyecto Educativo Nacional: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.

En el caso de las Instituciones Educativas del distrito de Independencia se desarrolla el XI Encuentro de Creatividad Docente "MAESTROS QUE PROMUEVEN EL CAMBIO Y CONTRIBUYEN AL DESARROLLO EDUCATIVO" existiendo la experiencia de años de participación activa, en la que se viene contribuyendo a lograr mejores niveles de educación en los alumnos.

II.- BASES LEGALES

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- 2.3 Ley General de Educación N° 28044.
- 2.4 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- 2.5 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 2.6 Ley 28332 "Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana".
- 2.7 Ley N° 24029, "Ley del Profesorado y sus modificatorias, leyes 25212 29062.
- 2.8 Ley N° 29062, "Ley de Carrera Pública Magisterial.
- 2.9 R.M. 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Departamental de Lima y Callao y las Unidades de Servicios Educativos".
- 2.10 D.S.038-2010-ED "Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa".
- 2.11 R.M.234-2005-ED "Aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005 Evaluación del Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular".
- 2.12 RM N° 440-2008-ED Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- 2.13 R.D.3612-DUSE02-2003"Conformación de Redes Curriculares de Educación Inicial".
- 2.14 R.D. 2220-DUSE02-2002"Organización y Funcionamiento de las Redes Curriculares del Nivel Primaria.
- 2.15 R.D. N° 0951-2001-ED "Normas específicas para la organización, funcionamiento y evaluación de las redes curriculares en los niveles de Educación Inicial y Primaria de Menores".
- 2.16 R.D 4571-2005-UGEL02 "Institucionalización de los Encuentros de Creatividad Docente.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- 2.17 Proyecto Educativo Nacional al 2021, aprobado por R.S. N° 001-2007-ED.
- 2.18 R.M. N°-0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012MINEDU/VMGP "Normas y Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2013 en la Educación Básica.

III.- OBJETIVOS DEL ENCUENTRO DE CREATIVIDAD DOCENTE

- 3.1 Promover el compromiso de los docentes y directivos en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de innovación pedagógica a nivel de aula y de Institución Educativa, involucrando a la comunidad local, con la finalidad de mejorar la práctica pedagógica y los aprendizajes de los estudiantes.
- 3.2 Promover la reflexión crítica en los docentes y directivos sobre sus experiencias innovadoras y enriquecerlas mediante el debate colectivo.
- 3.3 Fomentar Nuevas Estrategias Pedagógicas, incorporando las TIC y los Recursos Tecnológicos en la gestión docente.
- 3.4 Difundir en la Comunidad Local, las experiencias innovadoras de los docentes e Instituciones Educativas.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1 De la Convocatoria:

En el caso de los distritos de Los Olivos, San Martín de Porres, el Rímac, lo convoca la UGEL 02 y las Redes Educativas con las Municipalidades.

Para el caso del distrito de Independencia lo convoca la UGEL 02 en coordinación con la Mesa de Concertación de Educación y Cultura, la Asociación de Directores –ADI-, Asociación de Estudios e Innovación "Elementos", Círculo de Interaprendizaje Docente, el SUTE XX y la ONG Autodidakta, con el apoyo de Tarea "Asociación de Publicaciones Educativas", Instituto de Emprendedores USIL y otras Instituciones. Se convoca durante el mes de abril.

En cada Institución Educativa, el Director y Subdirector son los responsables de publicar y hacer conocer la presente directiva a los docentes. Así mismo les brindará las debidas facilidades para su participación en cada una de las etapas del Encuentro de Creatividad Docente –Experiencias exitosas.

4.2 De la organización

4.2.1 Para efectos de la participación y desarrollo del evento se conformará una Comisión Organizadora, la misma que estará conformada por:

- Director de la UGEL 02
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- Especialistas.
- Coordinadores de Redes Educativas.
- 02 Representantes de la UGEL 02.
- 01 Representante de cada Municipalidad.
- 02 Representantes de las Redes Educativas.
- 01 Representante del ADI (Independencia).
- 01 Representante del SUTE XX (Independencia).
- En el caso de Independencia, la comisión estará a cargo de la Mesa de Educación y Cultura.

4.3 De La Preparación

Las Comisiones organizadoras desarrollarán dos talleres sobre innovación





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

· Pedagógicas durante los meses de agosto y setiembre..

4.3.1. Se realizará en 02 etapas:

4.3.2 Primera Etapa: A Nivel de Instituciones Educativas.

Las fechas de realización del Encuentro de Creatividad Docente 2013 – Experiencias Exitosas "Maestros que promueven el cambio y contribuyen al desarrollo educativo" a nivel de las Instituciones Educativas, será definida al interior de cada una de ellas, en el periodo del 02 al 30 de setiembre del año en curso, en coordinación con su respectiva Red Educativa.

4.3.3 Segunda Etapa: A Nivel de Redes

Participarán todos los docentes seleccionados en la primera etapa y se realizará el viernes 25 de octubre del 2013.

MAÑANA

Presentación de la Experiencia Innovadora y los materiales utilizados en ellas ante la Comunidad.

DISTRITO	HORA	MODALIDAD	LUGAR
INDEPENDENCIA	10:00 a.m a 12: a.m	Exposición	Plaza Cívica del Distrito Av. Túpac Amaru Km 4.5 (frente a la Municipalidad de Independencia)
	11:00 a.m a 4:00 p.m	Sustentación	
LOS OLIVOS	10:00 a.m a 12: a.m	Exposición	Frontis de la Municipalidad de los Olivos.
	11:00 a.m a 4:00 p.m	Sustentación	
RIMAC	10:00 a.m a 12: a.m	Exposición	Frontis de la Municipalidad del Rímac.
	11:00 a.m a 4:00 p.m	Sustentación	
SAN MARTÍN DE PORRES	10:00 a.m a 12: a.m	Exposición	Institución Educativa Héroes del Pacífico
	11:00 a.m a 4:00 p.m	Sustentación	

La Sustentación de las Experiencias Innovadoras seleccionadas y presentación de los materiales ante un Jurado Calificador, es abierto a otros docentes, padres de familia y comunidad en general.

V.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. De los Participantes: Pueden participar:

- Docentes de Educación Básica Regular.
- Docentes de Educación Básica Especial.
- Consejo Académico (hasta 03 integrantes).

5.2 Inscripción de las Experiencias Innovadoras:

- Primera Etapa: A Nivel interno, las experiencias innovadoras serán inscritas de acuerdo al nivel educativo (Inicial, Primaria y Secundaria), en sus respectivas Instituciones Educativas.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- Segunda Etapa: A Nivel Distrital las inscripciones se realizarán, a través de la página web de la UGEL 02 y la Mesa de Educación y Cultura de cada Municipalidad a partir del 01 al 11 de octubre hasta las 6:00 pm. Para facilitar el proceso de inscripción se adjunta el Anexo N° 01-Ficha de Inscripción.

Para la inscripción de la experiencia innovadora en la segunda etapa, es requisito obligatorio presentar a la Comisión Organizadora una copia en CD del mismo. Además el día de la sustentación el docente participante llevará una versión impresa y otro en CD, la cual le será devuelta al finalizar su participación.

5.3 Presentación de las Experiencias: Puede ser

- Individual.
- En equipo de docentes, hasta 03 como máximo.
- A nivel Institucional, hasta 03 como máximo.

Para la presentación de las Experiencias Innovadoras en ambas etapas se tomará en cuenta el Esquema Básico de Proyecto de Innovación Anexo 02.

5.4. Selección de Experiencias Innovadoras:

5.4.1 Primera Etapa a Nivel de Institución Educativa.- Cada Institución Educativa seleccionará las experiencias de innovación según el nivel y número de aulas conforme al siguiente cuadro:

NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA	
Nº de Aulas	Nº de Exp. Pedag.	Nº de Aulas	Nº de Exp. Pedag.	Nº de Aulas	Nº de Exp. Pedag.
05	01	05	01	05	01
10	02	10	02	10	02
15	03	15	03	15	03
Más de 15	04	Más de 15	04	Más de 15	04

5.4.2 Segunda Etapa a Nivel Distrital, la selección de las experiencias innovadoras se realizará de conformidad al siguiente cuadro:

MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	Nº DE EXPERIENCIAS SELECCIONADAS
Pedagógica	Inicial	03
Pedagógica	Primaria	05
Pedagógica	Secundaria	03
Pedagógica Institucional	Inicial-Primaria-Secundaria	01

NOTA.- El número de experiencias seleccionadas en la segunda etapa podrá adecuarse si la cantidad de experiencias es menor a lo establecido.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- 5.5 Para la selección de las experiencias innovadoras en ambas etapas, el Jurado tomará en cuenta los criterios de evaluación que se detallan en los Criterios para la Selección de las Experiencias Innovadoras. Anexo 03
- 5.6 La selección de los Proyectos Innovadores ganadores estará a cargo de un Jurado Calificador. En la primera etapa dichos jurados estarán invitados por cada Institución Educativa; en la segunda etapa lo convocará la Comisión Organizadora.

VI.- ESTÍMULOS A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS PARTICIPANTES

6.1 Etapa: A Nivel Distrital

- Resolución de Felicitación expedida por las Municipalidades de los distritos de Independencia, Rímac y Los Olivos a todos los docentes y directivos, participantes de esta etapa de conformidad con el numeral 5.4.1. de la presente Directiva.
- Resolución Directoral de Felicitación expedida por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 para los docentes y directivos cuyos proyectos sean declarados ganadores, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.4.2 de la presente Directiva.
- Adicionalmente la Comisión Organizadora gestionará otros estímulos para los docentes cuyos trabajos resultaron ganadores de la etapa distrital.
La Comisión Organizadora remitirá a las Municipalidades de Los Olivos, el Rímac e Independencia, Gerencia de Desarrollo Social el informe correspondiente para tramitar la respectiva Resolución de Felicitación de conformidad con el numeral 5.4.1 de la presente Directiva.
- La Comisión Organizadora remitirá a la UGEL 02, Área de Gestión Pedagógica el informe correspondiente para tramitar la respectiva Resolución Directoral de Felicitación de conformidad con el numeral 5.4.2 de la presente Directiva.

VII.- COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES:

La organización y ejecución del Encuentro de Creatividad Docente – Experiencias Exitosas 2013 "Maestros que promueven el cambio y contribuyen al desarrollo educativo" estará a cargo de un conjunto de Instituciones que asumen una responsabilidad específica de acuerdo a las etapas del evento.

- 7.1 Primera Etapa: Instituciones y Redes Educativas en coordinación con la Comisión Distrital.
- 7.2 Segunda Etapa: Comisión Distrital Organizadora.

VIII.- FINANCIAMIENTO:

- 8.1 La primera etapa será financiada por cada Institución Educativa.
- 8.2 La Segunda Etapa será financiada con los aportes de las Municipalidades de Los Olivos, Rímac y UGEL 02, en el caso de Independencia por el SUTE XX, la Mesa de Concertación de Educación y Cultura con el apoyo de Tarea, Instituto de Emprendedores USIL, Derrama Magisterial, y otras Instituciones aliadas de la Mesa de Concertación y Cultura. El distrito de San Martín de Porres será financiada con los aportes de Instituciones aliadas.

IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- 9.1 La preparación, organización, ejecución, desarrollo y evaluación del Encuentro de Creatividad Docente – Experiencias Exitosas 2013, estará a cargo de la Comisión Organizadora Distrital.
- 9.2 Los resultados dados por el Jurado son inapelables.
- 9.3 Cualquier consulta será absuelta por la Comisión Organizadora
- 9.4 Los Directores remitirán a la UGEL 02, Área de Gestión Pedagógica el informe correspondiente a lo actuado en la Primera Etapa.
- 9.5 La Comisión Organizadora remitirá a las Municipalidades de Los Olivos, el Rímac e Independencia, Gerencia de Desarrollo Social el informe correspondiente para tramitar la respectiva Resolución de Felicitación de conformidad con el numeral 5.4.1 de la presente Directiva.
- 9.6 La Comisión Organizadora remitirá a la UGEL 02, Área de Gestión Pedagógica el informe correspondiente para tramitar la respectiva Resolución Directoral de Felicitación de conformidad con el numeral 5.4.2 de la presente Directiva.
- 9.7 Los docentes cuyos trabajos son seleccionados en la etapa distrital expondrán sus Proyectos Innovadores en los diferentes eventos que organice la UGEL 02 y la Mesa de Concertación de Educación y Cultura, así mismo serán acreditadas como representantes de cada distrito y como tales participarán en los eventos organizados por la UGEL 02 u otros, organizados por el Ministerio de Educación durante el año 2014.
- 9.8 Las experiencias innovadoras presentadas en la etapa distrital serán incorporadas al banco de Proyectos Innovadores de la UGEL 02, Municipalidades de Los Olivos, el Rímac, en el caso de Independencia a la Mesa de Concertación de Educación y Cultura de Independencia.
- 9.9 Cualquier aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la Comisión Organizadora.

San Martín, setiembre 2013



CÉSAR ANTARÓN NÚÑEZ BALTAZAR
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 02





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

ENCUENTRO DE CREATIVIDAD DOCENTE
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA

1. DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la Institución Educativa

Blank line for institution name

1.2 Director (a)

Blank line for director name

1.3 Nivel educativo (marcar con una X)

Initial [] Primaria [] Secundaria []

2. MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA (marcar con una X)

2.1 Nivel

Initial [] Primaria [] Secundaria [] Ed. Especial []

2.2 Modalidad

Individual [] Equipo [] Institucional []

3. TÍTULO DE LA EXPERIENCIA

Blank line for title

3.1 Área Temática:

Blank line for thematic area

4. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Table with 4 columns: Nombres y apellidos, Cargo en la I. E., Responsabilidad en el Proyecto de Innovación, Teléfono - E-mail

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión
Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

5. Nombre de la persona responsable de la sustentación de la experiencia
inovadora.

Firma del Director de la I. E. -----

Fecha de inscripción -----



ANEXO 2

ESQUEMA BÁSICO DEL
PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
(Entregable en Digital –CD/DVD-)

I.- TÍTULO DEL PROYECTO INNOVADOR

.....

II.- NOMBRE Y CARGO DEL DOCENTE RESPONSABLE DE LA
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

De preferencia debe ser la persona más involucrada con el proyecto

III.- BENEFICIARIOS

- Hacia quienes fue dirigido el Proyecto.
- Los beneficiarios directos del proyecto son los alumnos y alumnas del aula o nivel, los otros beneficiarios son los padres de familia y docentes involucrados en el desarrollo del proyecto.
- Los beneficiarios indirectos son todos los alumnos de la Institución Educativa.
- Cuando es Institucional, los beneficiarios directos son los alumnos, y alumnas, docentes y padres de familia; los beneficiarios indirectos es la comunidad.

IV.- DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DEL PROYECTO

En qué consiste el Proyecto Innovador?

V.- CONTEXTO.-

Desde donde surge el Proyecto Innovador

- Contexto Educativo Social.
- Contexto Institucional.
- Origen del Proyecto Innovador.
- El problema y/o la pregunta a las cuales responde el Proyecto Innovador

VI.- OBJETIVOS.-

- Generales.
- Específicos.

VII.- PROCESOS DEL PROYECTO INNOVADOR.-

Cómo se realiza el Proyecto Innovador?

- Evaluación, etapas, principales cambios durante el proceso.
- Estrategias utilizadas.
- Aspectos facilitadores del Proyecto Innovador: fortalezas y oportunidades.
- Obstáculos y conflictos: (debilidades y amenazas).
- Procesos de evaluación, investigación y retroalimentación del Proyecto

VIII.- FINANCIAMIENTO.-

Con que recursos económicos desarrollaste el Proyecto y como lo obtuviste.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

IX.- BALANCE DEL PROYECTO INNOVADOR.-

Se basará en los procesos de evaluación identificando:

- Fortalezas, debilidades y riesgos.
- Impactos en los destinatarios y en el ámbito educativo en el sentido que es diferente a lo anterior y lo supera.
- Replicabilidad en otros contextos y que le propone a otros que deseen repetir la experiencia o hacer algo similar.
- Lecciones aprendidas.



ANEXO 03

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN DEL JURADO
Carácter Innovador	1.- Plantea cambios respecto a las acciones cotidianas y rutinarias para abordar la tarea de la enseñanza aprendizaje.	10	
	2.- Las estrategias propuestas para impulsar los cambios y mejorar los procesos de aprendizaje son novedosas	10	
Consistencia del Proyecto	3.- Identifica claramente el problema y sus causas.	06	
	4.- Justifica la intervención expresando el por que y para que.	05	
	5.- Existe coherencia entre el problema, el objetivo, los resultados, las actividades y los indicadores.	10	
	6.- Lograron conlleva al desarrollo- El objetivo es posible de alcanzar y evaluar.	08	
	7.- Los resultados son posibles de alcanzar y evaluar.	08	
	8- Las actividades están claramente definidas, cronogramadas y orientadas al logro de los resultados.	05	
	9.- El proyecto responde a las necesidades de los estudiantes de la zona.		
Impacto de los Aprendizajes	10.- Explica con claridad, los aprendizajes que los estudiantes lograron conlleva al desarrollo de capacidades docentes.	05	
	11.- Propone actividades que conllevan a mejorar los aprendizajes.	05	
	12.- Explicita claramente los indicadores de evaluación.	05	
Sostenibilidad	13.- Se articula con el PEI, el PCI y PAT.	05	



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

	14.- Plantea el involucramiento de la comunidad (padres de familia, autoridades y otros actores)	05	
	TOTAL GENERAL	100	

